



STCSV

**202438600760401**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 11 de 2024

**Señor(a)**

CESAR GUILLERMO VALENCIA  
@cesargvalenciam  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado IDU 202452600981832. Oficio UAERMV 20241200053991 SDQS 2754872024 y Radicado IDU 202418500959812. Radicado BTE 2754872024. Solicitud de Demarcación en la Cra. 9 entre la 106 y la 163.

Cordial saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En cuanto a su requerimiento en el que indica:

*"Cra 9 entre la 106 y la 163 ....no esta pintado el rayado de los carriles y mucjo menos / auto norte en los dos sentidos.... Hay q imaginarselos y no todo el mundo le funciona bien la imaginacion ....no delimitan los carriles ni nada...solo "pavimentan". "*

A continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

Se informa que, respecto al segmento vial de la carrera 9 entre calle 100 y calle 140 calzada oriental y carrera 9 entre calle 100 y calle 145 calzada occidental, hace parte de la metafísica priorizada para ser atendida mediante el Contrato de Obra IDU-1710-2022, cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4", suscrito con el CONSORCIO AG3-OBRAS y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO KALSISS IDU G4 - G5, a través del Contrato IDU-1691-2022.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202438600760401**

Información Pública  
 Al responder cite este número

El Contrato de Obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra IDU 1710 de 2022 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollan de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Adicionalmente, con el fin de atender lo relacionado con la demarcación de la avenida carrera 9 entre 106 calle 163, informamos que teniendo presente que el CONSORCIO AG3 OBRAS viene realizando las actividades de conservación y de atención inmediata, el contrato de obra 1710-2022 no se cuenta con los recursos para ejecutar actividades de señalización.

No obstante, mediante coordinación institucional, la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco de sus competencias y con el fin de ejecutar acciones que contribuyan a la seguridad vial, priorizó este tramo vial para demarcación, en los contratos que actualmente aquella tiene vigentes, iniciando así las actividades de demarcación el día 04/06/2024 como se puede apreciar en las siguientes imágenes:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202438600760401**

Información Pública  
 Al responder cite este número

Por otro lado, el contrato de obra IDU 1710-2022 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; el cual se encuentra localizado en la calle 107A # 8A- 54 Local 101, barrio Santa Ana, teléfono 3054657535 y el correo electrónico es: [1710puntoidu@cag3obras.work](mailto:1710puntoidu@cag3obras.work).

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 11-06-2024 03:40:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edificio elemento torre aire P 3 - pablo.munoz@umv.gov.co

Elaboró: JUAN CARLOS GONZALEZ BERNAL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial